



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KNCL/MJTE/MARR/JGE/MVD/Ina

(DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA)

DECRETO EXENTO N° 1.919

Santa Cruz, 04 de Julio de 2025

VISTOS:

1. Ley de compras N° 19.886 y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Exento N° 122 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
5. Ord. N°69 del Director de Educación Municipal a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464 del 13.05.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 1288 de fecha 13.05.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 03.07.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM"**.
2. Qué, una vez cerrada la Propuesta Pública por el Portal Mercado Público, se procedió a realizar el Acta de Apertura Electrónica precedente, en la cual se recibió **1 Oferta**, la cual fue revisada según requerimientos y criterios de evaluación establecidos en Bases Administrativas.
3. Qué, la Oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla:





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	77.453.149-1	FULLTELECOM SPA	Inadmisible, conforme Punto N° 7.1.1.9 y Punto N° 9.3.5 Letra a) de las Bases Administrativas, debido a la incongruencia en la suma total neto del presupuesto adjunto (Formato N° 5), no siendo coincidente los valores por partidas con el total declarado, entregando información errónea que impide verificar la coherencia y validez de la propuesta económica.

DECRETO EXENTO N° 1.919

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada “**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR ESCUELAS DEPENDIENTES DAEM**” y autorizada mediante Decreto Exento N° 1288 de fecha 13.05.2025.
2. Se declara **INADMISIBLE** la Oferta presentada por **FULLTELECOM SPA**, por no cumplir a cabalidad con lo solicitado en las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 3 de los considerandos del presente Decreto.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-DAEM (01)